

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

20**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2137/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 55/2024

En Madrid, a dos de febrero de 2024.—Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio sobre delito leve seguidos ante la misma con el número 2137/23 en los que aparecen como denunciante MARÍA ANTONIA ASUMU RODRÍGUEZ asistida de letrada y como denunciadas REBECA NTUTUMU NCHAMA, ALEXIA IKAH SEPA y ANITA ASANGONO ESONO NAMATUE, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente del delito leve que se imputaba en los presentes autos a REBECA NTUTUMU NCHAMA, ALEXIA IKAH SEPA y ANITA ASANGONO ESONO NAMATUE, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Iltna. Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el Libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de hoy que es el día de su fecha. De lo que yo el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. REBECA NTUTUMU NCHAMA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de junio de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.421/24)

